



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
10 de enero de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

122º período de sesiones

12 de marzo a 6 de abril de 2018

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
7. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto.
9. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante declarará abierto el 122º período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 17 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, el presente programa provisional.



De conformidad con el artículo 9 del reglamento, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, aplazar o suprimir temas.

3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 122º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 12 de marzo al 6 de abril de 2018. La primera sesión tendrá lugar el lunes 12 de marzo a las 10.00 horas en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson.

Con arreglo al artículo 33 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben ser privadas.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con los representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales con sede en Ginebra. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: el 12 de marzo, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.45 horas a las 11.15 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de El Salvador, Guatemala, el Líbano y Noruega, de las 11.15 horas a las 13.00 horas; y el 19 de marzo, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas, de las 12.00 horas a las 12.15 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Hungría y Liberia, de las 12.15 horas a las 13.00 horas.

5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Durante el 122º período de sesiones se examinarán los informes de El Salvador, Guatemala, Hungría, el Líbano, Liberia y Noruega. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 122º período de sesiones, preparado en consulta con el Comité.

Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
El Salvador	Séptimo informe periódico (CCPR/C/SLV/7)	Martes 13 de marzo, tarde Miércoles 14 de marzo, mañana
Guatemala	Cuarto informe periódico (CCPR/C/GTM/4)	Lunes 12 de marzo, tarde Martes 13 de marzo, mañana
Hungría	Sexto informe periódico (CCPR/C/HUN/6)	Lunes 19 de marzo, tarde Martes 20 de marzo, mañana
Líbano	Tercer informe periódico (CCPR/C/LBN/3)	Jueves 15 de marzo, tarde Viernes 16 de marzo, mañana
Liberia	Informe inicial (CCPR/C/LBR/1)	Martes 20 de marzo, tarde Miércoles 21 de marzo, mañana

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Noruega	Séptimo informe periódico (CCPR/C/NOR/7)	Miércoles 14 de marzo, tarde Jueves 15 de marzo, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 122º período de sesiones.

Los grupos de tareas sobre los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Belice, Guinea y el Sudán, así como las listas de cuestiones previas a la presentación de informes de Botswana, Túnez y el Uruguay.

6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes

El Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará un informe sobre sus actividades.

7. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto

La Relatora Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 95 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 5 al 9 de marzo de 2018, con anterioridad al 122º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o que parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 29 de diciembre de 2017 el Comité tenía pendientes 690 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 88 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.

9. Aprobación del informe anual a la Asamblea General
